



Generando conocimiento para erradicar la violencia en el Perú

¿Qué es el Observatorio?

Es un instrumento del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Tiene por finalidad **monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información acerca del cumplimiento de las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Peruano en materia de violencia de género.**

Ha sido creado en el marco de la Ley N° 30364 y el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016–2021.

¿Qué es el Observatorio?



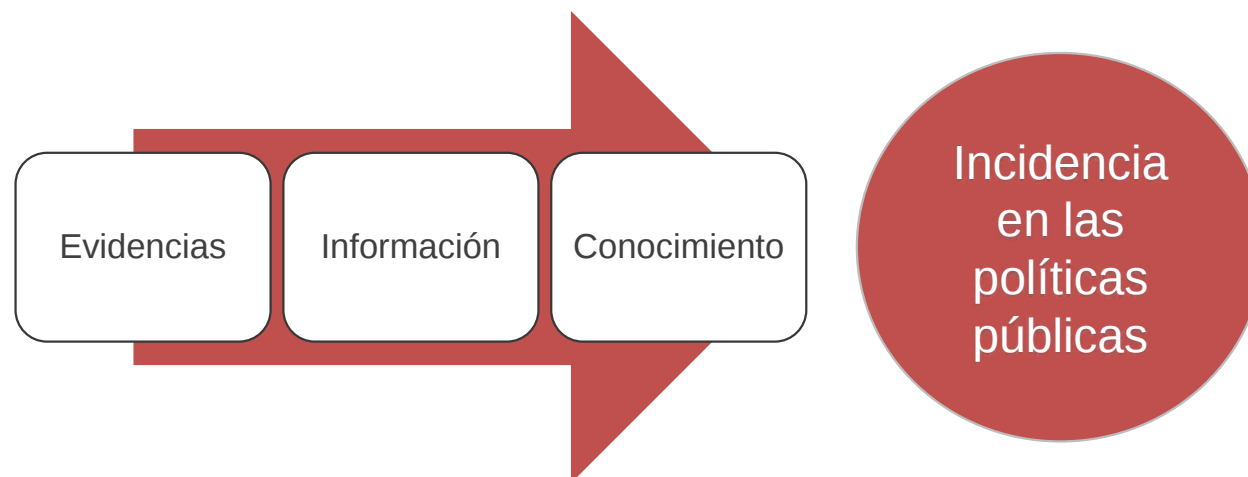
Es un centro de información, análisis, evaluación, incidencia y transferencia del conocimiento.

Es una plataforma web de acceso abierto que garantiza la accesibilidad a la información y la interacción con el conocimiento.

Está conformado por un equipo técnico y por representantes de instituciones del Estado.

Misión del Observatorio

Desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.



Visión del Observatorio

Al 2021 el Observatorio se consolida como el principal referente del país en la sistematización de la **información** y la producción de **conocimiento** en materia de violencia de género con influencia para promover mejoras en las **políticas públicas**, facilitar la **participación ciudadana** y contribuir a la **efectividad del Sistema Nacional** para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

¿Por qué un Observatorio

Porque el país necesita contar con un instrumento oficial de producción de conocimiento de acceso abierto sobre la magnitud, manifestaciones, formas, escenarios, causas y consecuencias de la violencia que afecta a las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como de las estrategias de intervención y buenas prácticas que contribuyan a mejorar las políticas públicas regionales y locales. a nivel nacional y regional.

Se requiere un Observatorio que garantice un espacio de vocería, diálogo y vigilancia por parte de la ciudadanía para contribuir a la erradicación de la violencia.



¿Desde cuando funciona?

El lanzamiento del Observatorio Nacional se efectuó el **30 de marzo del 2018**, a partir del cual viene funcionando en las instalaciones del MIMP y desde la pagina web: <https://observatorioviolencia.pe/>

Entre las actividades previas a su creación destacan:

- a) Consultoría para el desarrollo del marco conceptual del Observatorio (mayo-julio 2017)
- b) Seminario Internacional: Experiencias de observatorios nacionales de violencia de género realizado el 8 de junio 2017.
- c) Visita de estudios a España y París con la finalidad de conocer la experiencia de los Observatorios en el marco del proyecto de cooperación con EUROsocial + (25 al 29 de septiembre 2017).
- d) Reunión de expertos de EUROsocial + para mejorar el Observatorio Nacional realizada el 22 de marzo 2018.

Funciones del Observatorio

1

Recolectar, registrar, procesar, analizar, publicar y difundir información periódica, sistemática y comparable sobre la violencia, tomando en consideración los **sistemas de información que poseen las entidades integrantes.**

2

Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causa de violencia.

¿A quiénes está dirigido?

El Observatorio debe producir conocimiento prioritariamente para las siguientes personas:

Operadores/as de Servicios



Personas afectadas por la violencia



Decisores/as, planificadores de políticas públicas, investigadores/as



Activistas y promotores/as de derechos



Periodistas, líderes y lideresas de comunicación

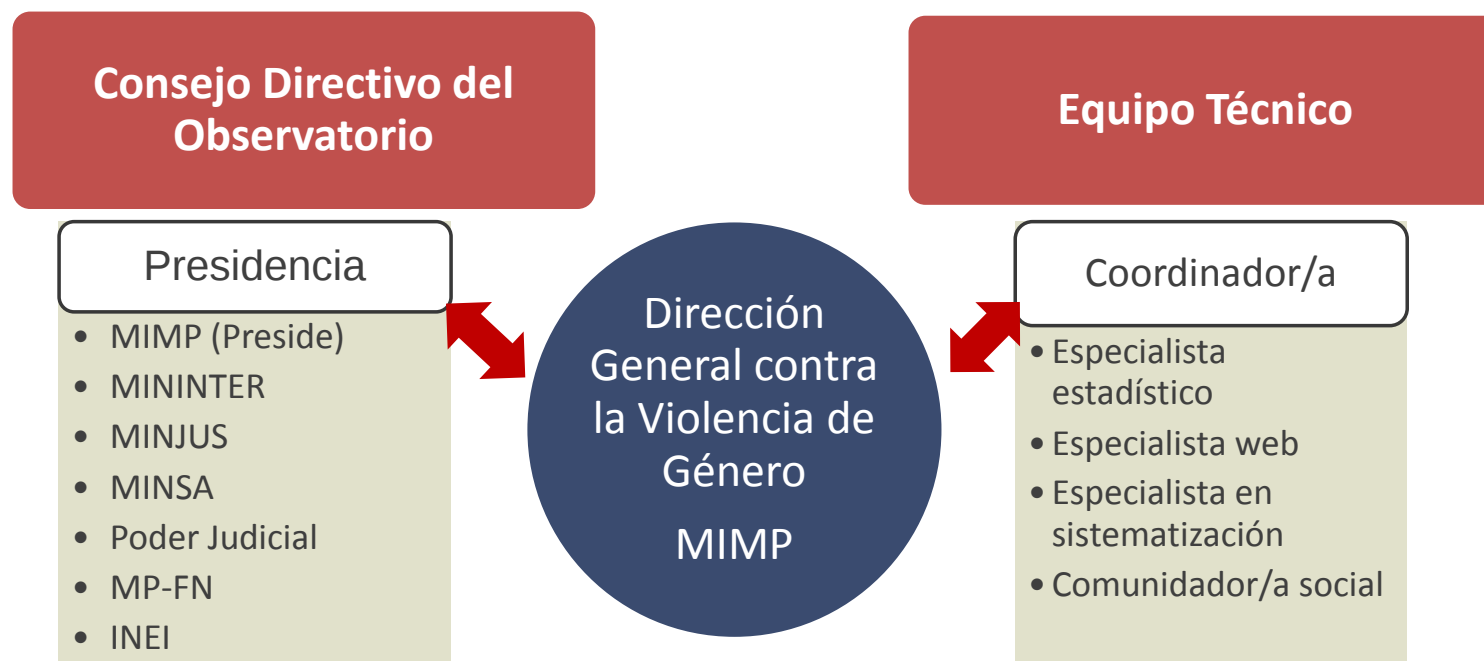


Ciudadanía (testigos de la violencia)



¿Quiénes lo integran?

El Observatorio cuenta con un Consejo Directivo presidido por el MIMP y con un equipo técnico que depende de la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP.



¿Qué información básica difunde?

Datos



Información estadística actualizada que permite perfilar y comprender la magnitud, características y gravedad de la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Los datos se presentan mediante un conjunto de indicadores por tipo de violencia: Violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; organizada a partir de las estadísticas oficiales de las diferentes instituciones que integran el Consejo Directivo del Observatorio.

Red de servicios



Este apartado contiene todos los servicios, recursos y programas disponibles en el Perú de atención y prevención de violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar: Centros de Emergencia Mujer (CEM), Servicio de Atención Urgente (SAU), Comisarías a nivel nacional, Juzgados especializados, Fiscalías, Centros de Rehabilitación, Sistema de Información Geográfico del MIMP, entre otros.

¿Qué información básica difunde?

Normatividad



En esta sección se agrupa la normativa nacional e internacional vigente para prevenir, sancionar y erradicar la problemática de la violencia, en especial la prevista en la Ley N°30364; las normas y políticas públicas relacionadas a la lucha contra la violencia, el feminicidio, trata de personas, hostigamiento sexual, acoso sexual en espacios públicos, entre otros.

Repositorio



En el repositorio del Observatorio Nacional, se puede acceder a una completa colección digital de libros, informes, folletos, material audiovisual y buenas prácticas sobre los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. El material bibliográfico está organizado con su respectiva ficha, sinopsis y acceso a descarga gratuita de la publicación en formato PDF.

¿Qué produce el Observatorio?

Noticias

- Dan cuenta de eventos vinculados a la actividad del Estado Peruano y la sociedad civil.

Artículos analíticos

- Abordan un tema con abordaje conceptual, análisis de datos y presentan recursos informativos o de ayuda.

Análisis estadístico

- Presentan y describen la data oficial disponible procurando la integración entre diferentes sistemas y fuentes de información.

Marco conceptual

- Presentan los abordajes teóricos y normativos de las diferentes formas de violencia que afectan a las mujeres y a los integrantes del grupo familiar.

Informes de gestión

- Informe administrativo que da cuenta del cumplimiento de metas y objetivos del Observatorio

Alertas informativas

- Se emiten semanalmente a la red de suscriptores informando de las nuevas publicaciones.

¿Cómo se accede al Observatorio?

- 

1 **bservatorio Nacional**
de la Violencia Contra las Mujeres y
los Integrantes del Grupo Familiar



Haciendo clic al icono que estará visible en todas las instituciones públicas vinculadas al tema.
- 2** <https://observatorioviolencia.pe/>



Digitando la siguiente dirección web.
- 3** Mediante los buscadores de internet



Aplicando palabras como: “Observatorio violencia” u otras similares, dado que la plataforma web está posicionada en los primeros lugares de los principales buscadores.

Observatorios regionales



Serán creados por las Instancias Regionales de Concertación en concordancia con los lineamientos elaborados por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (artículo 106 del Reglamento de la Ley 30364)

Los observatorios regionales cumplirán funciones similares al Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el marco de su ámbito jurisdiccional, **generando información y conocimiento específico de su región, provincias y distritos.**

Desarrollo de Observatorios(pasos)

Diseño Conceptual	Implementación	Operación y gestión estratégica
1. Definir concepto, misión, visión, objetivos y funciones 2. Perfiles de usuarios/as 3. Definir procesos internos 4. Establecer características de la solución tecnológica 5. Información y conocimiento a transferir (incluye diagnóstico situacional de la violencia en base a sistema de indicadores)	1. Designación del Consejo Directivo 2. Designación del equipo técnico 3. Diseño de la plataforma web 4. Equipamiento logístico y tecnológico. 5. Definir espacio físico de funcionamiento. 6. Aprobación de instrumentos de gestión.	1. Posicionamiento del Observatorio 2. Actualización y producción de contenidos para la plataforma web 3. Acciones para la estandarización de registros administrativos 4. Actualización de sistema de indicadores. 5. Acciones de incidencia política.

Asistencia técnica



La Dirección General Contra la Violencia de Género del MIMP a través del Observatorio Nacional, proporcionará asesoramiento y capacitación a los gobiernos regionales para el diseño conceptual e implementación de sus respectivos observatorios regionales de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Comunicación con el Observatorio

Puede comunicarse con el Observatorio Nacional mediante los siguientes canales:



6261600
Anexo 8501



observatorioviolencia@mimp.gob.pe

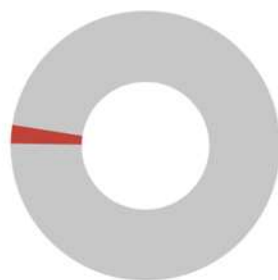


Oficina:
Jirón Camaná 616 piso 8
Cercado de Lima

Perú: Violencia hacia las mujeres por parte de la pareja (Endes 2017)



10% de las mujeres alguna vez unidas entre 15 a 49 años han sufrido violencia física por parte de su pareja o expareja en los **últimos 12 meses**.



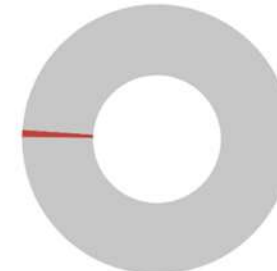
2.4% de las mujeres alguna vez unidas entre 15 a 49 años han sufrido violencia sexual por parte de su pareja o expareja en los **últimos 12 meses**.



15% de las mujeres alguna vez unidas entre 15 a 49 años revelaron que sus parejas las agredieron en los **últimos 12 meses** cuando ellos estaban bajo los efectos del alcohol y/o drogas



70.8% de las mujeres alguna vez unidas entre 15 a 49 años que sufrieron violencia por parte de su pareja o expareja, no buscaron ayuda en una institución



1.1% de las mujeres alguna vez unidas entre 15 a 49 años, su pareja o expareja trató de estrangularla, quemarla, la atacó con cuchillo pistola u otra arma.